



A la atención de Alcaldía

Debido a la llegada de la época de peligro alto, según se indica en el Plan Especial de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid actualmente vigente¹, quisiera recordarle que corresponde a los Ayuntamientos publicar un bando en el cual indiquen las medidas preventivas a tomar por la población durante el invierno, así como adquirir sal y disponer su almacenamiento para la utilización dentro del ámbito municipal, por lo que le recordamos la oportunidad y conveniencia de hacer acopio de la misma.

Igualmente, se le recomienda la elaboración de su Plan de Actuación Municipal ante emergencias por Inclemencias Invernales, si aún no cuentan con él.

A título informativo, se aconseja que en el bando sean incluidas, entre otras, las siguientes recomendaciones generales a la población ante nevadas, hielos y temperaturas mínimas bajas:

- Prepararse para una eventual situación de emergencia por “inclemencias invernales”, proveyéndose de ropa y calzado adecuados, alimentos, medicamentos de consumo regular y combustible para una semana.
- Prestar atención a las emisoras locales de radio o televisión para obtener información sobre la situación meteorológica.
- Revisar los tejados y bajantes de agua de la vivienda, así como los ajustes de puertas y ventanas exteriores.
- Las calefacciones con circuito cerrado deberán estar provistas de anticongelante. Si no se va a usar la calefacción, procure que el circuito de agua no tenga mucha presión.
- Si fuese necesario economizar la calefacción manteniendo la casa a menos temperatura que de costumbre, disponer de algún equipo de emergencia (una estufa de camping) para mantener al menos una habitación suficientemente caldeada.
- Tener cuidado con las estufas de carbón, eléctricas y de gas, procurando que no estén cerca de visillos, cortinas, etc. Igualmente tomar precauciones para evitar el envenenamiento producido por los braseros de picón o estufas de carbón, leña o gas, en lugares cerrados sin renovación de aire.
- En cada casa se debe disponer de los siguientes elementos:
 - linternas o, en su defecto, velas.
 - pilas.
 - cocinas y estufas tipo camping con provisión de gas.
 - reserva de comida.
 - botiquín.
- En caso de enfermos crónicos o personas de avanzada edad, contar con una provisión suficiente de medicinas. Además, evitar que las personas de avanzada edad salgan a la calle, si no es necesario.
- Evitar que se hiele el agua en las cañerías, para lo cual:
 - se debe proteger la llave de paso con plásticos, paños o trapos.
 - en las horas de frío más intenso, dejar salir agua en pequeñas cantidades por uno de los grifos.
- Evitar excursiones al monte y en campo abierto, así como la práctica de deportes al aire libre.
- Mantenerse informados a través de la radio, especialmente las personas que vivan en lugares apartados de las áreas pobladas.

¹ El Plan actualmente vigente está reflejado en el Acuerdo de 5 de octubre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el **Plan Especial de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid**. (BOCM nº 245, de 14 de octubre). En su Anexo IV se especifican las misiones de los Ayuntamientos y sugiere las recomendaciones a incluir en el bando que se publique.



- Disponer siempre de teléfono móvil con suficiente carga de batería y, en caso de emergencia, llamar al 112 o utilizar la app My112, que permitirán localizarlos de manera inmediata.
- Mantenerse informados por fuentes oficiales. La Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, a través del Gabinete de Información, les informará mediante los medios de comunicación, su página web (<https://www.comunidad.madrid/servicios/seguridad-emergencias-asem-112>), y redes sociales (Twitter: @112cmadrid, Facebook, Instagram, My112, etc.).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

En Pozuelo de Alarcón, a fecha de firma
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA
DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

Fdo.: Pedro Antonio Ruiz Escobar



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889354310207412356218**